

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado en la población de San Mateo de Gallego (Zaragoza).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de distribución de gas canalizado cuyos datos básicos son los siguientes:

Peticionario: CEPSA ELF Gas, S. A.

Area de autorización: Término municipal de San Mateo de Gallego.

Usos: Doméstico, comercial e industrial.

Instalaciones: Estación de G.L.P. con dos depósitos de 49.500 litros cada uno, red de distribución e instalaciones auxiliares.

Durante el plazo de veinte días puede examinarse el expediente en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, sito en plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y presentar por duplicado las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, 22 de febrero de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de la formulación de pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2001.—El Instructor, Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral.

Relación que se cita

Nº expediente, denunciado, fecha, lugar.

I/01/10. Jesús Aznarez Campos. 25-02-01. Ejea de los Caballeros.

AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ojos Negros, relativo a declaración definitiva de bienes como Monumentos de Interés Local.

Por Resolución del Pleno de fecha 30/03/2001, se acuerda la

Declaración Definitiva de Bienes de Interés Local de varios inmuebles emplazados en las antiguas explotaciones mineras de Sierra Menera —a) Tolvas del cargadero de mineral y b) Nave de clasificación y cribado—, en los términos de la Memoria aprobada en su día por el Ayuntamiento, y con la descripción del acuerdo del pleno de fecha 17 de marzo de 2000 y acuerdo de subsanación de defectos de 11 de agosto de 2000.

Ojos Negros, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Celestino Sanz Simón.

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA ONVISA

ANUNCIO de la Sociedad Cooperativa Agraria Onvisa, por el que se da publicidad a la certificación relativa a disolución y liquidación de la sociedad.

Don Miguel Angel Larramona Rami, don Rafael de Sus Nasarre y don Juan Pablo Domingo Correas, liquidadores de la «Sociedad Cooperativa Agraria Onvisa», certificamos:

1.—Que en el libro de Actas de la Cooperativa figura la correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día uno de marzo de dos mil uno.

2.—Que dicha asamblea se constituyó con el carácter de universal, al estar reunidos los socios representantes de la totalidad del capital social (cuyo nombre y firma figura en el acta), y decidir, por unanimidad, celebrar Asamblea General de la Sociedad con el siguiente orden del día:

Punto único.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.—Que se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente:

Primero.—Disolver la cooperativa por voluntad social.

Segundo.—Cesar a todos los miembros del Consejo Rector de la Cooperativa don Miguel Angel Larramona Rami, don Rafael de Sus Nasarre, don Ricardo Arribas Ferrer y don Juan Pablo Domingo Correas, agradeciéndoles los servicios prestados y ratificando cuantas actuaciones han llevado a cabo en el ejercicio de su cargo.

Tercero.—Nombrar liquidaciones mancomunados de la Cooperativa, por plazo indefinido, a don Miguel Angel Larramona Rami, mayor de edad, casado, domiciliado en Ontinar del Salz, calle Viento, 17 y D.N.I. 17.717.925-J; don Rafael de Sus Nasarre, mayor de edad, soltero y domiciliado en Zuera, Plaza España, 1 y D.N.I 25.151.256-C y don Juan Pablo Domingo Correas, mayor de edad, soltero, domiciliado en Ontinar del Salz, paseo Generalísimo, 11 y D.N.I 25.150.217-Q; quienes actuarán de forma colegiada.

Los nombrados, presentes en este acto, aceptan el cargo y se comprometen a desempeñarlo bien y fielmente.

Cuarto.—Aprobar el Balance Final de Liquidación a fecha uno de marzo de dos mil uno, que figura como documento incorporado a la presente certificación.

Y aprobar el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los cooperativistas del haber social existente, por un importe de ciento treinta y una mil trescientas trece (131.313) pesetas equivalentes a setecientos ochenta y nueve euros y veintinueve céntimos (789,21) para cada uno de los cinco cooperativistas.

4.—Que una vez redactada el Acta, se aprobó, por unanimidad, al final de la reunión, siendo firmada por el Secretario de la Asamblea con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Ontinar del Salz, a uno de marzo de dos mil uno.—Miguel Angel Larramona Rami. Juan Pablo Domingo Correas. Rafael de Sus Nasarre.